



Consecuencias impuestas a los titulares de licencias como resultado de infracciones de las normas antidopaje (ADRV) según las Reglas antidopaje de CNAD

En esta tabla se enumeran los titulares de licencias que actualmente cumplen un período de inelegibilidad como consecuencia de una Infracción de las Reglas Antidopaje, sobre la cual la CNAD tiene autoridad de gestión de resultados

Las personas que se enumeran a continuación tienen prohibido, durante el período de inelegibilidad, participar en cualquier capacidad en un evento o actividad (que no sean programas de educación o rehabilitación antidopaje autorizados) autorizados, reconocidos u organizados por UCI, una Confederación Continental, una Federación Nacional, o cualquier otro Signatario, organización miembro del Signatario, o un club u otra organización miembro de cualquier Confederación Continental o Federación Nacional de UCI u otro Signatario o la organización miembro del signatario, o en competiciones autorizadas u organizadas por cualquier liga profesional o cualquier organización de eventos a nivel internacional o nacional, o apoyadas o auspiciadas por gobiernos Locales, Provinciales o Nacionales

Deportista	DNI	Nac	UCI ID	Sanción	Vence	Resolución CNAD	Link	
ORTIZ HECTOR JAVIER	30206243	ARG	100 593 848 95	PROVISIONAL	PROVISIONAL	Art 98 de la Ley 26912 y sus modificaciones		
GABOTTI SAMUEL DAVID	36123395	ARG	100 665 221 76	PROVISIONAL	PROVISIONAL	Art 98 de la Ley 26912 y sus modificaciones		
MUÑOZ JEREMÍAS JORGE	35230003	ARG	100 566 203 95	PROVISIONAL	PROVISIONAL	Art 98 de la Ley 26912 y sus modificaciones		
LUCERO SOSA, ALFREDO ORLANDO	26930650	ARG	100 628 284 96	4 años	04/04/2023	Art 24 Inciso a) de la Ley 26912 y su modificatoria		
FAYSSE, AGUSTÍN SEBASTIAN	34444474	ARG	100 095 701 43	4 años	05/07/2023	Art 24 Inciso a) de la Ley 26912 y su modificatoria		
MOLINA ESPINOZA JUAN RAMÓN	43117315	ARG	100 491 921 18	4 años	03/07/2023	Art 24 Inciso a) de la Ley 26912 y su modificatoria		
YERI VALENTIN NAZARENO	25054441	ARG	100 491 921 18	4 años	04/07/2023	Art 24 Inciso a) de la Ley 26912 y su modificatoria		
MEDINA HUGO SEBASTIÁN	32548387	ARG	100 513 124 75	4 años	05/09/2023	Art 24 Inciso a) de la Ley 26912 y su modificatoria		
BORRAJO ANIBAL ANDRÉS	29726150	ARG	100 029 119 03	4 años	03/10/2023	Art 24 Inciso a) de la Ley 26912 y su modificatoria		
OVANDO, RENZO NICOLAS	42503494	ARG	100 591 770 54	4 años	05/06/2024	Art 24 Inciso a) de la Ley 26912 y su modificatoria		
Listado de deportistas en la página de la UCI – Provisorios - Sancionados								
<b>Athlete</b>								
ZAMORA Daniel	10.03.1987	Argentina	100 113 253 38	AAF - EPO	30.01.2019	4 years	29.01.2023	<a href="#">23.01.2018 - 03.05.2018</a>
GODOY Juan Manuel	24.10.2002	Argentina	100 610 468 31	Stanozolol and metabolites	24.11.2021	PROVISIONAL	- -	<a href="#">PROVISIONAL</a>

Aclaraciones en materia de deportistas sancionados por **Resultados Analíticos Adversos**, en materia de **DOPING**.

La presente nota tiene como objeto aclarar algunos conceptos en materia de deportistas sancionados.

En primer lugar, las sanciones de esta índole son **LAS MAS GRAVES** dentro de lo que es el deporte, los deportistas sancionados no pueden intervenir en ninguna actividad deportiva, la sanción abarca a **TODAS LAS DISCIPLINAS**

DEPORTIVAS (un deportista sancionado en ciclismo, no puede intervenir en Triatlón, ni en atletismo ni en cualquier otra disciplina deportiva).

En cuanto las competencias denominadas LIBRES estos deportistas TAMPOCO PUEDEN INTERVENIR ya que más allá de que no estén fiscalizadas por una Asociación o Federación, todas estas competencias tienen autorizaciones de utilización de espacios públicos ya sea por autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales (circuitos permanentes o semipermanentes), lo que convierte a estas pruebas en competencias OFICIALES.

De esta forma, al tratarse de una LEY NACIONAL todas las provincias, y municipios están involucradas y es nuestra función desde nuestra posición de Jueces u Organizadores poder controlar que esto se cumpla, por el bien de la imagen de nuestro deporte.

Ante cualquier consulta estamos permanentemente a su disposición.